Resolución Jefatural

Nº 106 - 2016-MIDIS/SG/OGA

San Isidro, 10 JUN. 2016

VISTOS:

El Informe N° 066-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP de fecha 29 de abril de 2016, emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo; los Memorandos N° 435-2016-MIDIS/VMPES/DGPE de fecha 12 de abril 2016 y N° 447-2016-MIDIS/VMPES/DGPE de fecha 14 de abril de 2016, emitidos por la Dirección General de Políticas y Estrategias; los Memorandos N° 191-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS, N° 192-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS y N° 193-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS, de fecha 14 de abril de 2016, emitidos por la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales y las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 916, 917, 918, 919 y 920, de fecha 19 de abril de 2016, emitidas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Memorando N° 435-2016-MIDIS/VMPES/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias solicita el reembolso por concepto de viáticos a favor de la señora Magaly Carla Ñaupari Lozano, por las comisiones de servicio realizadas para efectuar asistencia técnica sobre el avance en los compromisos de gestión y metas de cobertura del Gobierno Regional, del 08 al 10 de marzo de 2016 en la ciudad de San Martin de Pangoa, del 13 al 15 de marzo de 2016 en la ciudad de Chanchamayo y del 27 de marzo al 01 abril de 2016 en las ciudades de Satipo y Pichanaki; indicando además que el motivo por el cual no se solicitó oportunamente la asignación de viáticos se debe a que la participación de la comisionada se confirmó en un corto plazo previo a la comisión de servicio;

Que, mediante Memorando N° 447-2016-MIDIS/VMPES/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias solicita el reembolso por concepto de viáticos a favor del señor Henry Cabrera Arredondo, por la comisión de servicio efectuada para realizar una

ponencia en el "Taller Nacional de Evaluación 2015 – Ajuste de Programación 2016 y Fortalecimiento del manejo HIS, SIS y Medicamentos, en el marco del Presupuesto por Resultados – Abril 2016", en la ciudad de Huacho el día 13 de abril de 2016; señalando además que el motivo por el cual no se solicitó oportunamente la asignación de viáticos se debe a que la participación del comisionado se determinó el día viernes 08 de abril de 2016;

Que, mediante Memorándum N° 191-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS, la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales solicita se gestione el reembolso de viáticos a favor de la señora Marisol Nora Rutti Reyes, por la comisión de servicio realizada para participar en la capacitación y desarrollo del Plan de Difusión de la entrega de Kits de Cocinas para los comedores populares, en las provincias de Yarowilca, Huamalíes, Huacaybamba y Dos de Mayo en la Región Huánuco, del 08 al 14 de marzo de 2016; indicando además que el motivo por el cual no se solicitó oportunamente la asignación de viáticos se debe a que la precitada comisión de servicio tenía carácter de urgente;

Que, mediante Memorándum N° 192-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS, la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales solicita se gestione el reembolso de viáticos a favor del señor Darwin Rivas Alarcón, por la comisión de servicio realizada para participar en la asistencia técnica en la acreditación de las juntas directivas de los comedores populares a fin de poder cumplir con los requisitos para la entrega de Kits de cocina, en la provincia de Yanahuanca – Daniel Carrión en la región Pasco, los días 05, 13 y 21 de enero de 2016; señalando además que el motivo por el cual no se solicitó oportunamente la asignación de viáticos se debe a que las precitadas comisiones de servicio tenían carácter de urgente;

MIDIS V°B° Oficina de Contabilidad y Control Previo

Que, mediante Memorándum N° 193-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS, la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales solicita se gestione el reembolso de viáticos a favor del señor Gary Charly García Guevara, por la comisión de servicio realizada para participar en la capacitación y desarrollo del Plan de Difusión de la entrega de Kits de Cocinas para los comedores populares, en diferentes distritos de la Región Amazonas, los días del 07 al 11 y del 14 al 15 de marzo de 2016; indicando además que el motivo por el cual no se solicitó oportunamente la asignación de viáticos se debe a que la precitada comisión de servicio tenía carácter de urgente;

MIDIS JUAN PACHECO N. OFICINA DE TESORERIA

Que, mediante Informe N° 066-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado que los expedientes de reembolso de viáticos cuentan con el sustento documentario pertinente, siendo su estado conforme, y contando con las certificaciones de crédito presupuestario aprobadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se prosiga con el trámite de autorización correspondiente;

MIDIS Oficina General de Administración

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca los reembolsos de gastos por el concepto de viáticos y pasajes a favor de los servidores citados en los considerandos precedentes;

Resolución Jefatural

Nº 106 - 2016-MIDIS/SG/OGA

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Tesorería y de la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad y Control Previo, en señal de conformidad; y,

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer se inicie el trámite de pago por reembolso de gastos por el concepto de viáticos y pasajes, ascendente al importe total de S/ 3 274,50 (Tres mil doscientos setenta y cuatro y 50/100 Soles), a favor de los siguientes servidores:

Nombres y Apellidos	Cargo / Área	Fte. Fto.	Meta	Especifica de Gasto	Reembolso	
					Sub total	Total
Magaly Carla Ñaupari Lozano	Coordinadora Territorial FED - DGPE	1-00 RO	033	2.3.2.1.2.1	200.00	1 584.00
				2.3.2.1.2.2	1 384.00	
Henry Cabrera Arredondo	Especialista en Seguimiento y Evaluación del FED - DGPE	1-00 RO	033	2.3.2.1.2.2	129.50	129.50
Gary Charly Garcia Guevara	Especialista Territorial PCA Amazonas - DGDCPS	1-00 RO	042	2.3.2.1.2.1	160.00	759.00
				2.3.2.1.2.2	599.00	
Marisol Nora Rutti Reyes	Especialista Territorial PCA Huánuco - DGDCPS	1-00 RO	042	2.3.2.1.2.1	250.00	680.00
				2.3.2.1.2.2	430.00	
Darwin Rivas Alarcón	Especialista Territorial PCA Pasco - DGDCPS	1-00 RO	042	2.3.2.1.2.1	78.00	122.00
				2.3.2.1.2.2	44.00	
TOTAL GENERAL						3 274,50

MIDIS V°B° Contabilidad y Control Previo

Artículo 2°.- El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Metas Presupuestarias y Específicas de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

MIDIS JUAN PACHECO N. OFICINA DE TESORERIA

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería y a los señores (as) referidos (as) en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración